



**Marco Collaguazo Pilataxi**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0410-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2021**

**Asunto:** INFORME DE USO Y RESULTADOS DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL DMQ.

Señor Ingeniero  
César Rodrigo Díaz Alvarez  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En virtud de mi facultad fiscalizadora conforme lo determina el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, en concordancia a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución C074 de fecha 8 de marzo de 2016, manifiesto lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la EP EMSEGURIDAD administra los recursos provenientes de la Tasa por Servicios de Seguridad, en función de la normativa metropolitana vigente; así como también los recursos constituidos por el Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, en lo que se refiere a la Tasa de Seguridad y conforme lo dispuesto en el Código Municipal en el artículo III.5.235, en el que se señala *"Plan de prevención de la inseguridad y violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.- Los recursos provenientes de esta tasa de seguridad ciudadana serán administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y se destinarán al financiamiento del Plan del Prevención de la Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, acorde a las directrices establecidas por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad"*.

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de conformidad a sus atribuciones como ente rector del Sector de Seguridad del DMQ, remite los siguientes requerimientos para la adquisición de cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial:

1.- Oficio N° 01142 de 3 de julio de 2019 se remite *"el informe de motivación del Proyecto Quito Sin Miedo en el cual uno de los planes a ejecutarse es la vigilancia con tecnología siempre "Ojos de Dios" en su fase 1 (cámaras de reconocimiento facial en el Centro Histórico del D. M. Q.)"*

2.-Oficio N° GADDMQ-SGSG-2019-2007-OF de 9 de diciembre de 2019, se remite el



**Marco Collaguazo Pilataxi**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0410-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2021**

*"Informe de las Inspecciones realizadas en territorio para definir los lugares donde se va a colocar las cámaras de reconocimiento facial fase II"*

Los objetivos que se planteó en los informes motivacionales remitidos desde la Secretaría para dichos proyectos en la Fase I y Fase II, fueron los siguientes:

Fase I:

Objetivo General

- Incrementar las condiciones y percepción de seguridad en el Centro Histórico de Quito (Distrito Metropolitano de Quito) para brindar mayor confianza y seguridad a los moradores (ciudadanía), comerciantes, visitantes y turistas de la zona (de las diferentes administraciones zonales).

Objetivos Específicos:

- *Complementar los sistemas de video vigilancia con reconocimiento facial con la video vigilancia existente dentro del Centro Histórico para obtener una mayor cobertura en cuanto a hechos delictuales, sospechosos e ilegales.*
- *Colaborar con la reducción de delitos con estrategias preventivas, y disuasivas de la seguridad ciudadana que están ancladas a sistemas tecnológicos de punta.*
- *Sensibilizar a las personas en el tema de apropiación de sus espacios disminuyendo de (sic) sensación de temor de ocupar o de transitar por los mismos. Controlando el espacio público con sistemas modernos de video vigilancia.*

Fase II:

Objetivo General

- Incrementar las condiciones y percepción de seguridad en el Centro Histórico de Quito (Distrito Metropolitano de Quito) para brindar mayor confianza y seguridad a los moradores (ciudadanía), comerciantes, visitantes y turistas de la zona (de las diferentes administraciones zonales).

Objetivos Específicos:

- *Complementar los sistemas de video vigilancia existente en el DMQ con analítica de video y con reconocimiento facial para obtener una mayor cobertura en cuanto a hechos delictuales, sospechosos e ilegales.*
- *Colaborar con la reducción de delitos con estrategias preventivas, y disuasivas de la seguridad ciudadana que están ancladas a sistemas de video inteligente.*
- *Sensibilizar a las personas en el tema de apropiación de sus espacios disminuyendo de (sic) sensación de temor de ocupar o de transitar por los mismos con sistemas disuasivos.*
- *Controlar el espacio público con sistemas modernos de video vigilancia, que sirvan de apoyo al sistema de seguridad del Distrito Metropolitano de Quito fortaleciendo la*



**Marco Collaguazo Pilataxi**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0410-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2021

*prevención y disuasión.*

Con estos antecedentes y con base en lo que determina el artículo IV.8.12 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual señala:

*“La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad es la dependencia municipal que se encarga de: **definir las políticas de seguridad; dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana; Evaluar los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y proponer sus correctivos.**”*

Con el propósito de conocer los resultados que se han obtenido hasta el momento por la instalación de estos sistemas de video vigilancia (Fase I y Fase II) en el DMQ, y el uso que se lo está dando a través del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, agradeceré a usted se remita el Modelo de Gestión y los informes respecto al uso de los sistemas, resultados (incluido la característica de reconocimiento facial), estadísticas e impacto en la política de seguridad y cualquier otra información relevante que permita determinar el cumplimiento de los objetivos previstos por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con la inversión realizada por EP EMSEGURIDAD en los años 2019 y 2020.

Agradeceré remitir la información solicitada en el plazo máximo de 3 días.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Copia:

Señor Doctor  
Jorge Homero Yunda Machado  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**

Señor Ingeniero  
Adrián Daniel Haro Haro  
**Gerente General**



**Marco Collaguazo Pilataxi**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0410-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2021**

**EP EMSEGURIDAD**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SUSANA PAOLA PAEZ CHECA	sppc	DC-MVCP	2021-08-12	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	mc	DC-MVCP	2021-08-12	

